



Municipalidad Provincial de  
Parinacochas - Coracora

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 10 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE  
AYACUCHO

### VISTOS:

El Informe N° 200-2024-MPPC/OADM/URRHH/KSVJ, recepcionado el 10 de mayo del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que ni sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el día de la madre se celebra el segundo domingo de cada año, siendo esta fecha, la más importante y trascendental donde se festeja y felicita a todas las madres de cada localidad, región y nación, valorando y homenajearlo con agasajos o estímulos; motivo por el cual, la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, festeja a las madres Coracoreñas y municipales con anticipación al día de la madre que es el segundo domingo de cada año; en ese sentido, el día viernes 10 de mayo del 2024, a partir de 12:00 horas del día, la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, festeja a las madres municipales con un pequeño agasajo y estímulo, motivo por el cual, las laborales de atención al público se suspenden;

En uso de atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° y bajo el principio de subsidiariedad estipulado en el Segundo Párrafo del Artículo Quinto del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **DECRETAR** a partir de 12:00 p.m., del **día viernes 10 de mayo del año 2024, DÍA NO LABORABLE PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA**, por motivo de festejo anticipado del **Día de la Madre Municipal** en sede institucional, conforme lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **INVITAR** a los trabajadores en general de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, a participar en el evento de festejo a las madres municipales.

**ARTÍCULO TERCERO.-** **DISPONER** que la Unidad de Caja y Mesa de Partes, continuarán atendiendo al público en horario laboral hasta 5:30 p.m., por ser de prestación de servicios indispensables al usuario

**ARTÍCULO CUARTO.-** **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación del presente decreto, con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Yovany Reyes Anampa  
DNI N° 28681193  
ALCALDE

YORA/MPPC  
RAGM/AJ  
Arch./c.c.